DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2611407

MINISTERIO DEL DEPORTE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA ANTONIA ILLANES RIQUELME, SUBSECRETARIA DEL DEPORTE

Núm. NC-00028/2024.- Santiago, 15 de noviembre de 2024.

Vistos:

a) El decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) El decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

d) La Ley N° 19.712, del Deporte.

e) La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.

f) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la Ley N° 20.686.

g) El decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.

h) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican.

i) El decreto supremo N° 250 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministra del Interior y Seguridad Pública.

j) El decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

k) La carta de 14 de noviembre de 2024, por la cual doña Antonia Illanes Riquelme, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria del Deporte.

l) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, el artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, prescribe que en cada Ministerio habrá una o más Subsecretarías, cuyos jefes superiores serán los Subsecretarios, quienes tendrán el carácter de colaboradores inmediatos de los Ministros. Les corresponderá coordinar la acción de los órganos y servicios públicos del sector, actuar como ministros de fe, ejercer la administración interna del Ministerio y cumplir las demás funciones que les señale la ley.

2. Que, en este contexto, el artículo 4° del decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba su Reglamento Orgánico vigente, dispone que el Subsecretario del Deporte es el Jefe Superior del Servicio y el colaborador inmediato del Ministro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, antes citado, los Subsecretarios serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

4. Que, mediante carta individualizada en el literal k) de los vistos, doña Antonia Illanes Riquelme, ha presentado la renuncia voluntaria a su cargo de Subsecretaria del Deporte.

5. Que, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que en derecho corresponde.

Decreto:

Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del 18 de noviembre de 2024, de doña Antonia Illanes Riquelme, cédula de identidad número 10.773.428-7, en el cargo de Subsecretaria del Deporte, grado C de la EUS del escalafón de Autoridades de Gobierno.

Anótese, comuníquese, tómese de razón y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Iván Castro Díaz, Subsecretario del Deporte (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl